

Martes, 24 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Consulta Pública en la elaboración de la Ordenanza Reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los/as ciudadanos/as en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la «Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida», se recaba la opinión de los/as sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados/as por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los/as ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios municipal:

<http://valverdedelavera.sedelectronica.es>

mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Martes, 24 de noviembre de 2020

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Evitar la disparidad reglamentaria que genera confusión al/a ciudadano/a con movilidad reducida que desea obtener concesión de tarjeta o identificación para poder estacionar su vehículo privado en los lugares habilitados para ello, adaptando la normativa municipal a la aprobada por la Comunidad Autónoma.

b) Necesidad y Oportunidad de su aprobación:

Dar seguridad jurídica en el procedimiento de solicitud y concesión de las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas que presenten movilidad reducida en el municipio de Valverde de la Vera y armonizar u homogeneizar los criterios de concesión.

c) Objetivos de la norma:

Adaptarse al Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

La regulación es una exigencia marcada por la Disposición adicional tercera del Decreto 135/2018, disponiendo de un año desde la implantación del registro de tarjetas de estacionamiento para ordenar la regulación en los municipios de la región, habiendo comenzado el inicio del plazo el día 9 de febrero de 2020, por la Resolución de 5 de febrero de 2020, la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, acuerda la fecha de entrada en funcionamiento del Registro Extremeño de Tarjetas de Estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad por movilidad reducida.

Valverde de la Vera, 20 de noviembre de 2020
Esperanza Mayero Sánchez
ALCALDESA

